

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-01146/16
VALIDO HASTA:	21 de Diciembre de 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.							
X Definitivo Temporal	,	De los productos o subproductos forestales Mad			X No Maderables		
Nombre o Razón Social: DRESS FOR HOME S A P I DE CV							
Reg. Fed. de Caus.: DFH130606FCA							
ELIMINADO: Datos personales. Fundamento legal: artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública. En virtud de que contiene datos como: domicilio, teléfono y RFC, ya que los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, no estarán sujetos a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.							
Descripción del producto a importar: ARTICULOS DE CESTERÍA NUEVOS SIN Unidad de medida: Pieza							
1 Fracción arancelaria: 460	02.19.99 Seagrass, Cype	rus malaccensis		_	Cantidad: 9000		
Aduanas de Entrada: NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS,AEROPUERTO INT. DE Destino dentro del país: Todo el Territorio LA CD DE MEXICO, CIUDAD DE MÉXICO,GUADALAJARA, AEROPUERTO, JALISCO							
País de Origen: CHINA (REPUBLICA POPULAR), VIETNAM (REPUBLICA SOCIALISTA DE)			País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA				
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):			Destino fuera de México:				
				·			
REQUISITOS FITOSANITARIOS: TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)							
INSPECCION OCULAR EN LA ADU TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA				1			
EL PRODUCTO DEBE VENIR LI	BRE DE PLAGAS Y ENFERME			:			
EL IMPORTADOR DEBERÁ PRE Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS		QUE CERTIFIQI	JE QUE EL PRO	DDUCTO FUE T	RATADO CONTRA PLAGAS		
EN CASO DE DETECTAR PLAG		ERÁ TOMARSE	UNA MUESTRA	Y ENVIARSE A	L LABORATORIO DE		
ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU							
DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.							
AUTORIZACIÓN							
FIRMA: kgdiUuNm1XX9xoylkuYjxuSIDBwFFQbH3gOsGuHS5tgPN4ehTF3hO03qjQWSAG2irJhJ9ymEph0e V+w5VfhxK8isuhIrEgSXb3egEO5Tnk15lqFkod0lSx9lMHDwSTI1Z7JDz0JP6lJMsnqCeBVnQb9a lg09YIPiJOiQthi8QW8=							
NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS							
PUESTO: Director de Salud Forestal	y Conservación de Recursos Ge	néticos Designaci	ón SGPA DGGFS	712 3142 15 de 15	septiembre 2015		
En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata							
que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.							
Producto aplicado	Dosis	Tiempo de ex	posición	Concension	ario o empresa		
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EX				FECHA DE EXPEDICIÓN:			
		24 de Junio de 2016					

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

10502300100120165090001194124/06/2016122:31:07/DRESS FOR HOME S A P I DE CVIDFH130606FCAIPROLONGACION PASEO DE LA REFORMA 400JA16 PEÑA BLANCA SANTA FEI01210/MEXICO D.F. 165-52921175[CIUIDAD DE MÉXICO]GOVG731222173[GUSTAVO]GONDALEZVILLALOBOSIDirector de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Gena BLANCA SANTA FEI01210.IMEXICO D 165-52921175[CIUIDAD DE MÉXICO]GOVG731222173[GUSTAVO]GONZALEZVILLALOBOSIDirector de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Gena Designación SGPA Defens 712 3142 15 de 15 septiembre 2015||24/06/2016|21/12/2016 |Ciudad de México|Definitivos|No Maderable.|ARTICULOS DE CESTERÍA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO|Piezal1|46021999|Seagrass|Cyperus AJACCENSISIO00IÁEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, GUADALAJARA, AEROPUERTO, NUEVO LAREDOIAGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, CHIAPAS,

\UNDERSIGNADO DE MÉXICO, COAHUILA, COLIMA, DURANGO, GUANAJUATO, GUERRERO, HIDALGO, JALISCO, MEXICO, MICHOACÁN, MORELOS, NAYARIT, NUEVO LEÓN, OAXACA, PUEBLA,

LERETARO, QUINTANA ROO, SAN LUIS POTOSI, SINALOA, SONORA, TABASCO, TAMAULIPAS, TLAXCALA, VERACRUZ, YUCATÁN, ZACATECASICHINA (REPUBLICA POPULAR), VIETNAM (REPUBLICA SOCIALISTA DE)IESTADOS UNIDOS DE AMERICAIIIAceptadolCon fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación. Il TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de placa y enfermedades), INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA, TRATAMIENTO EN PROCEDENCIAIEL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.